



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL GOBERNABILIDAD E INCLUSIÓN
SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y DEFENSA (DGSD)**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
LEGAL**

**PRACTICADA A LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD**

**INFORME
Nº 001-2021-DGSD-SEDS-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
Nº 001-2021-DGSD-SEDS-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL GOBERNABILIDAD E INCLUSIÓN
SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y DEFENSA (DGSD)

CONTENIDO
INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

RESUMEN EJECUTIVO

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A	MOTIVOS DE LA AUDITORÍA	1
B	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1-2
C	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
D	BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	2
E	OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	3-4
F	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	4
G	MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	5
H	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	5

CAPÍTULO II
INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A	INFORME	6-7
B	EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	8-12

CAPÍTULO III

A	INFORME DE CONTROL INTERNO	13-15
B	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	16-19

CAPÍTULO IV
CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A	INFORME DE LEGALIDAD	20-21
B	CAUCIONES	22
C	DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	22
D	HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTRO	22-24

CAPÍTULO V
HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A	HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	25-26
---	---	-------

CAPÍTULO VI

A	HECHOS SUBSECUENTES	27-28
---	---------------------	-------

CAPÍTULO VII

A	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	29-30
---	--	-------

ANEXOS

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

La auditoría financiera y cumplimiento legal practicada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2021 y de la Orden de Trabajo N° 001-2021-DGSD-GASGIPSCI del 28 de julio de 2021.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz que asegure la confiabilidad de los informes de los estados financieros;
3. Lograr que todo servidor público sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover el desarrollo de una cultura de Probidad y Ética Pública;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA:

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en los siguientes objetos del gasto: Servicios Personales (Sueldos Básicos, Adicionales Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes, Compensaciones), Servicios no Personales (Primas y Gastos de Seguros, Gastos Judiciales); Materiales y Suministros (Alimentos y Bebidas para Personas, Diésel, Productos de Material Plástico); Bienes Capitalizables (Construcción de Bienes en Dominio Privado, Edificios y Locales, Equipo de Transporte Terrestre para Personas, Embarcaciones Marítimas, Equipo de Laboratorio Médico, Equipo de Seguridad (Policia), Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado), Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Privado (Beneficios Especiales).

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Secretaría de

Estado en el Despacho de Seguridad, se aplicaron las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de Planificación, Ejecución e Informe, entre otros aspectos de orden técnico.

En la fase de planificación se realizó el plan general de la auditoría a base de la información compilada por el TSC, se programó y ejecutó la visita a los funcionarios y empleados de la institución para comunicar el objetivo de la auditoría, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de las operaciones de la entidad, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la auditoría para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la auditoría estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados, utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

1. Examinamos los procedimientos de control interno de la entidad auditada con el fin de determinar la calidad de las mismas, la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, utilizando el método de narrativa a través de entrevistas con funcionarios y empleados de la Secretaría de Seguridad.
2. Análisis de las cuentas presupuestarias, determinando su origen, composición o saldos, verificando las transacciones de las cuentas durante el período auditado.
3. Verificamos la documentación soporte de cada una de las transacciones realizadas en la institución para verificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones efectuadas, mediante la verificación de los documentos que las justifican como ser facturas, cheques, contratos, órdenes de compra, etc.
4. Verificamos el cumplimiento de las disposiciones legales en las operaciones realizadas.

Completadas las primeras fases, que incluyó la comunicación oportuna de los hallazgos, y como resultado de la auditoría se elaboró el informe que contiene la opinión de los auditores sobre la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), por el período 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, así como hallazgos de auditoría sobre el diseño y funcionamiento del control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector del Control Externo e Interno u otras Leyes aplicables a la Secretaría de Seguridad (SEDS).

C. OPINIÓN

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención prioritaria de las autoridades superiores de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, estas son:

1. Los edificios de reciente construcción no tienen asignados personas de mantenimiento preventivo que vigile y reporte averías o fallas y realice acciones correctivas.
2. Mobiliario y Equipo de la Unidad Municipal de Siguatepeque no se encuentra agregado al módulo de Bienes Nacionales.
3. Incorrecta clasificación y registro de objetos del gasto.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia; los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido del 01 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Este informe contiene opiniones, comentarios conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe fueron discutidas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución bajo su dirección. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación del informe, lo siguiente: (1) Plan de Acción con un período definido para aplicar cada recomendación del informe; y (2) las acciones programadas para ejecutar cada recomendación, del plazo y el funcionario responsable de cumplirla.

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de noviembre de 2021

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2021 y de la Orden de Trabajo N° 001-2021-DGSD GASGIPSCI del 28 de julio de 2021.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivos Específicos de la auditoría son los siguientes:

1. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas aplicables;
2. Evaluar la efectividad de los controles internos establecidos en la entidad;
3. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras;
4. Comprobar que las erogaciones de las cuentas bancarias cuenten con la documentación soporte pertinente;
5. Comprobar que las erogaciones por servicios personales se hayan efectuado en cumplimiento de la legislación aplicable;
6. Verificar que el procedimiento de adquisición de bienes y servicios este de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables;
7. Comprobar que los servicios no personales se hayan contratado en apego al marco legal, estén aprobados y hayan sido recibidos por la institución;
8. Comprobar que los materiales, suministros y bienes capitalizables estén debidamente custodiados y se cumplan los procedimientos establecidos para su utilización y asignación.
9. Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en el reglamento interno de trabajo;
10. Comprobar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de bienes y de las cauciones;

11. Comprobar que los bienes estén debidamente custodiados;
12. Examinar la adecuada utilización de los recursos financieros, transferencias recibidas, donaciones, así como su distribución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente;

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en los siguientes objetos del gasto: Servicios Personales (Sueldos Básicos, Adicionales, Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes, Compensaciones); Servicios no Personales (Primas y Gastos de Seguros, Gastos Judiciales); Materiales y Suministros (Alimentos y Bebidas para Personas, Diésel, Productos de Material Plástico); Bienes Capitalizables (Construcción de Bienes en Dominio Privado, Edificios y Locales, Equipo de Transporte Terrestre para Personas, Embarcaciones Marítimas, Equipo de Laboratorio Médico, Equipo de Seguridad (Policial) Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado); Transferencias y Donaciones (Beneficios Especiales).

En el transcurso de nuestra auditoría se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar los procedimientos de verificación programados. Estas situaciones son las siguientes:

1. Al hacer la inspección física de la planta generadora de energía eléctrica a los diferentes edificios ubicados en las ciudades de Catacamas, Siguatepeque y San Pedro Sula; no se pudo constatar su funcionamiento ya que no se encontró la persona que conoce el manejo del equipo.
2. La inspección física del edificio ubicado en el departamental de Puerto Lempira, Gracias a Dios UDEP 09 se realizó de manera parcial debido que el mismo no estaba concluido, pero sí se revisaron las multas por incumplimiento a la fecha de entrega de la obra según contrato.
3. No se pudo hacer la inspección física de equipos médicos ya que los instrumentos y los espacios físicos son utilizados para pruebas covid-19, mismas que son de alto grado de contaminación.
4. No fue posible inspeccionar impresoras y los controles de ingresos y salidas de material plástico para emisión de permisos de portación de armas, debido a que dichas instalaciones ubicadas en la DPI, Aldea la Cañada de Tegucigalpa, sufrieron incendios en fecha 25 de mayo del año 2021.

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Secretaría de Estado del Despacho de Seguridad (SEDS), se rigen por la Constitución de la República, Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Ley General de la Administración Pública, Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Acuerdos y Decretos aplicables a la Secretaría.

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo que establece el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional vigente, son atribuciones que le confiere la Ley, corresponde al titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad (SEDS):

1. Definir políticas generales en materia de seguridad, de acuerdo a lo establecido en La Ley;
2. Emitir directrices generales de orden administrativo, presupuestario y funcional de la Secretaría de Estado, inclusive de la Policía Nacional;
3. Coordinar y promover las actuaciones de la Secretaría de Estado, inclusive de la Policía Nacional, con otros operadores de justicia;
4. Proponer al Presidente de la República el nombramiento y remoción del (la) Director (a) y el (la) Subdirector (a) General de la Policía Nacional, de acuerdo a la Ley;
5. Recibir del (la) Directora General de la Policía Nacional, las propuestas para el nombramiento de los (las) Directores (as) Nacionales y del Inspector (a) General;
6. Recibir informes mensuales y puntuales de la gestión administrativa y financiera de la Policía Nacional;
7. Recibir informes mensuales y puntuales de la gestión policial en general y de casos particulares;
8. Recibir informes generales y especiales de la gestión de la Inspectoría General y de la Dirección Nacional de Asuntos Internos y eventualmente de casos específicos;
9. Velar por el correcto funcionamiento de la Policía Nacional;
10. Velar porque los (las) miembros de la Policía Nacional cuenten con los elementos técnicos, materiales y presupuestarios necesarios para cumplir con sus funciones;
11. Ordenar de inmediato las acciones disciplinarias que correspondan conforme a La Ley y, si hubiese indicio de la comisión de delito, poner la denuncia de inmediato ante el Ministerio Público;
12. Recibir denuncias por las actuaciones de los (las) miembros de la Carrera Policial y turnarlas de inmediato a quien corresponda para su tramitación, así como velar por el esclarecimiento de las mismas;
13. Suspender del cargo al (la) titular de la Dirección General de la Policía Nacional por casos graves, de acuerdo a La Ley, en cuyo caso dará aviso de inmediato al Presidente de la República y depositará el mando de la Policía Nacional en el (la) Subdirector (a) General y en su defecto en el (la) Director (a) Nacional que designe; y,

14. Autorizar las modificaciones presupuestarias dentro de la Secretaría, inclusive de la Policía Nacional.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Secretaría de Estado del Despacho de Seguridad está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo:	Secretario de Estado.
Nivel Político:	Sub Secretaría de Prevención, Sub Secretaría en Asuntos Internacionales.
Nivel Ejecutivo:	Gerencia Administrativa, Secretaría General, Auditoría Interna, Dirección General de la Policía Nacional, Subdirección General, Dirección de Planeamiento, Procedimientos, Operativos y Mejora Continua, Dirección de Inteligencia Policial, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Logística, Dirección de Asuntos Internacionales y Comunitarios.
Nivel de Control:	Unidad de Control y Seguimiento, Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad, Inspectoría General, Unidad de Control Interno.
Nivel de Asesor:	Secretaría Ejecutiva, Unidad de Relaciones Públicas, Unidad de Ceremonial Protocolo y Eventos, Dirección Ejecutiva, División Legal.
Nivel Auxiliar de Apoyo:	Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), Dirección de Modernización y Cooperación Externa, Dirección de Comunicación Estratégica y Protocolo, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Telemática. Unidad Técnica de Prevención, Unidad de Derechos Humanos.
Nivel de Operativo	Sistema Integrado de Gestión, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Presupuesto y Finanzas, Unidad Administradora de Proyectos, Unidad de Gestión y Apoyo a Gobiernos Locales, Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Centro de Estudios y Análisis de Convivencia Ciudadana, Dirección Legal, Defensoría de la Policía Nacional, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Archivo General, Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria, Dirección Policial de Investigaciones, Dirección Nacional Vialidad y Transporte, Dirección Nacional de Fuerzas Especiales, Dirección Nacional de Protección y Servicios Especiales, Dirección Nacional Policial Antinarcótics, Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos, Dirección Nacional de Educación Policial.

G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, los montos examinados ascendieron a **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L.4,446,879,237.55).**
Ver Anexo No. 1

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo No. 2.**

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME

B. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

General de División ®

Julián Pacheco Tinoco

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y el correspondiente al año terminado a diciembre de 2018. La preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicho estado, con base en nuestra auditoría y no limitan las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas del Marco Rector de Control Externo Gubernamental. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria está exento de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido entre el 01 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las normas de ejecución presupuestaria y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre de 2021

Lic. Claudia Lizeth Mejía Flores

Jefe del Departamento de
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD			
CONSOLIDADO DEL PROGRAMA 1, ACTIVIDADES CENTRALES			
DEL 01 DE ENERO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE 2019			
Objeto Presupuestario	Concepto Presupuestario	Total Ejecutado Fondo 11 y Fondo 12	
		2018	2019
100	SERVICIOS PERSONALES	3,782,771,957.34	4,349,525,025.41
110	PERSONAL PERMANENTE	3,775,788,707.34	4,329,786,403.19
11100	Sueldos Básicos	2,584,385,729.78	2,863,293,358.45
11400	Adicionales	36,924,523.00	30,178,269.91
11510	Decimotercer Mes	212,802,233.76	231,683,187.03
11520	Decimocuarto Mes	197,247,774.83	218,651,828.02
11600	Complementos	151,273,024.81	192,938,089.09
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	4,307,010.57	3,950,336.69
11730	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar	0.00	0.00
11731	Contribuciones al Instituto de Prevencion Militar-Cuota Patronal	237,219,695.00	302,059,030.00
11732	Contribuciones al Instituto de Prevencion Militar-Regimen de Riesgos Especiales	151,575,138.00	195,538,663.00
11733	Contribuciones al Instituto de Prevencion Militar-Reserva Laboral	139,968,744.00	178,422,438.00
11734	Contribuciones al Hospital Militar	16,719,403.00	14,124,101.00
11750	Contribuciones para Seguro Social	43,365,430.59	98,947,102.00
11760	Contribuciones al Instituto Nacional de Formacion Profesional	0.00	0.00
11790	Otras Contribuciones Patronales	0.00	0.00
160	Beneficios y Compensaciones	6,563,250.00	0.00
16200	Compensaciones	6,563,250.00	0.00
120	PERSONAL NO PERMANENTE	0.00	18,738,622.22
12100	Sueldos Básicos	0.00	9,653,166.00
12410	Decimotercer Mes	0.00	2,999,417.00
12420	Decimocuarto Mes	0.00	-
12550	Contribuciones para Seguro Social	0.00	206,040.00
12910	Contratos Especiales	0.00	5,879,999.22
140	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	420,000.00	1,000,000.00
14100	Horas Extraordinarias	0.00	1,000,000.00
14300	Gastos de representación en el País	420,000.00	-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	374,655,531.56	366,107,820.13
210	SERVICIOS BASICOS	63,188,388.56	119,860,498.00
21100	Energía Eléctrica	42,368,972.77	86,960,498.00
21200	Agua	9,062,072.13	20,900,000.00
21410	Correo Postal	250,000.00	-
21420	Telefonía Fija	11,107,343.66	12,000,000.00
21430	Telefonía Celular	0.00	-
21490	Otros Servicios Basicos	400,000.00	-
220	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	8,215,892.69	12,594,942.10
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	8,041,429.14	8,740,500.00
22220	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	0.00	-
22260	Alquiler de Edificio de Oficina y Mueble	167,563.55	1,044,952.10
22230	Alquiler de Equipos Sanitarios y de Laboratorio	0.00	-
22300	Alquiler de Tierras y Terrenos	0.00	2,801,490.00
22900	Otros Alquileres	0.00	8,000.00
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	62,079,760.01	89,975,536.00



23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	35,041,227.67	27,964,518.05
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	9,982,959.51	19,620,107.25
23310	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de Producción	300,000.00	851,630.00
23320	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	0.00	-
23330	Mantenimiento y Reparación de Equipo Sanitario y Laboratorio	0.00	2,205,330.00
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	1,905,089.83	1,079,110.00
23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	1,073,556.00	1,762,780.00
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	0.00	88,416.00
23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	3,080,690.00	3,871,317.56
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	977,500.00	270,805.00
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	7,189,357.00	14,832,408.08
23600	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	2,529,380.00	17,429,114.06
240	SERVICIOS PROFESIONALES	10,730,734.86	9,894,188.56
24100	Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales	0.00	-
24300	Servicios Jurídicos	50,000.00	-
24500	Servicios de Capacitación	7,111,950.00	3,406,913.84
24600	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	3,282,884.86	6,487,274.72
24710	Servicio de Consultoría de Gestión Administrativa Financiera y Actividades Conexas	270,400.00	0.00
24900	Otros Servicios Técnicos Profesionales	0.00	0.00
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	74,924,109.13	68,373,531.23
25100	Servicio de Transporte	298,225.00	489,751.00
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	700,633.00	6,445,772.00
25400	Primas y Gastos de Seguro	60,169,760.96	45,148,345.23
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	6,000.00	165,000.00
25600	Publicidad y Propaganda	145,000.00	0.00
25700	Servicio de Internet	13,513,490.17	15,771,610.00
25800	Diferencial Cambiario	0.00	0.00
25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	91,000.00	353,053.00
260	PASAJES Y VIATICOS	15,816,509.80	38,692,324.97
26110	Pasajes Nacionales	3,131,016.97	6,242,000.00
26120	Pasajes al Exterior	104,782.00	5,281,304.37
26210	Viáticos Nacionales	12,061,085.61	19,291,184.61
26220	Viáticos al Exterior	519,625.22	7,877,835.99
270	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	126,220,001.51	110,966.00
27114	Impuesto sobre Venta- 12%	0.00	3916.00
27115	Impuesto sobre Venta- 15%	1,025,312.00	0.00
27116	Impuestos a Servicios de Vías Públicas	0.00	0.00
27121	Impuestos Sobre Industrias, Comercio y Servicios.	145,201.00	0.00
27122	Impuestos sobre Bienes y Muebles	0.00	107,050.00
27210	Tasas	0.00	0.00
27300	Multas y Recargos	0.00	0.00
27500	Gastos Judiciales	125,049,488.51	0.00



290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	13,480,135.00	26,605,833.27
29100	Ceremonial y Protocolo	13,463,635.00	26,605,833.27
29200	Servicios de Vigilancia	0.00	0.00
29300	Actuaciones Deportivas	16,500.00	0.00
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	739,664,125.87	807,000,110.65
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	394,344,708.94	427,108,279.63
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	393,762,479.01	426,385,653.63
31200	Alimentos para Animales	317,229.93	499,200.00
31420	Productos Forestales	265,000.00	0.00
31500	Madera, Corcho y sus Manufacturas	0.00	223,426.00
320	TEXTILES Y VESTUARIO	22,010,417.54	17,007,343.00
32100	Hilados y Telas	72,342.00	50,000.00
32200	Confecciones Textiles	787,024.00	2,273,880.00
32310	Prendas de Vestir	15,956,896.54	14,301,063.00
32400	Calzados	5,194,155.00	382,400.00
330	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	15,504,291.48	21,040,649.71
33100	Papel de Escritorio	3,799,360.20	8,610,479.40
33200	Papel para Computación	0.00	0.00
33300	Productos de Artes Gráficas	9,580,068.80	11,989,733.07
33400	Productos de Papel y Cartón	2,110,795.48	0.00
33500	Libros, Revistas y Periódicos	14,067.00	438,417.24
33700	Especies Timbradas y Valores	0.00	2,020.00
340	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	15,561,486.38	18,606,048.08
341	Cueros y Pielés	0.00	468,787.00
34200	Artículos de Cuero	338,925.00	0.00
34300	Artículo de Caucho	0.00	5,000.00
34400	Llantas y Cámaras de Aire	15,222,561.38	18,132,261.08
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	231,053,910.67	242,082,649.78
35100	Productos Químicos	1,655,453.00	1,586,414.53
35200	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0.00	0.00
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	4,647,269.03	11,046,324.36
35240	Anticonceptivos	0.00	0.00
35251	Reactivos	0.00	0.00
35300	Abonos y Fertilizantes	0.00	0.00
35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	0.00	10,500.00
35500	Tintas, pinturas y colorantea	1,398,446.00	1,703,860.00
35610	Gasolina	43,227,013.44	48,002,862.70
35620	Diesel	121,393,343.41	134,686,691.01
35630	Kerosén	0.00	0.00
35640	Gas LPG	3,829,099.00	5,142,006.00
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	7,890,442.94	10,360,510.82
35700	Específicos Veterinarios	6,000.00	73,710.00
35800	Productos de Material Plástico	46,902,843.85	29,444,030.36
35910	Producto Explosivos y de Pirotecnica	4,000.00	0.00
35920	Productos Fotoquímicos	100,000.00	0.00
35930	Productos Químicos de Uso Personal	0.00	25,740.00
360	PRODUCTOS METALICOS	893,522.00	2,899,476.00
36100	Productos Ferrosos	150,000.00	1,198,274.00
36200	Productos no Ferrosos	0.00	0.00
36300	Estructuras Metálicas Acabadas	146,832.00	0.00
36400	Herramientas Menores	261,963.00	784,521.00
36500	Material de Guerra y Seguridad	0.00	0.00
36910	Productos de Hojalata	0.00	0.00
36920	Accesorios de Metal	0.00	0.00
36930	Elementos de Ferrería	227,190.00	916,681.00



370	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	379,890.00	512,025.72
37100	Productos de Arcilla y Cerámica	125,000.00	292,561.72
37200	Productos de Vidrio	50,000.00	50,000.00
37300	Productos de Loza y Porcelana	60,000.00	150,000.00
37400	Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	100,000.00	0.00
37500	Cemento, Cal y Yeso	44,440.00	0.00
37800	Piedra, Arcilla y Arena	0.00	19,464.00
37910	Productos Aislantes	450.00	0.00
37920	Productos Abrasivos	0.00	-
380	MINERALES VARIOS	55,000.00	7,068,733.81
38100	Material de Defensa y Seguridad	0.00	7,068,733.81
38400	Piedra, Arcilla y Arena	55,000.00	0.00
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	59,860,898.86	70,674,904.92
39100	Elementos de Limpieza y Asco Personal	7,339,910.51	7,311,240.88
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	4,187,338.63	10,829,926.58
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	2,427,530.00	2,886,619.00
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	20,370,205.49	8,863,736.13
39500	Instrumental Médico-Quirúrgico Menor y de Laboratorio	0.00	0.00
39510	Instrumental Médico-Quirúrgico Menor	913,608.00	1,038,633.00
39520	Instrumental y material para laboratorio	0.00	0.00
39560	Materiales y suministros Odontológicos	50,000.00	0.00
39600	Respuesto y Accesorios	24,469,776.23	39,473,454.43
39800	Útiles Deportivos, Recreativos y de Rescate.	102,530.00	271,295.00
400	BIENES CAPITALIZABLES	660,105,102.37	274,334,718.01
410	BIENES PREEXISTENTES	25,000,000.00	91,361,777.65
41210	Edificios y Locales	0.00	59,191,603.65
41110	Para Construcción de Bienes en Dominio Privado	25,000,000.00	32,170,174.00
420	MAQUINARIA Y EQUIPO	79,242,122.14	127,065,372.90
42110	Muebles Varios de Oficina	5,880,490.00	14,689,925.45
42120	Equipos Varios de Oficina	3,342,200.00	10,279,494.80
42130	Muebles para Alojamiento Colectivo	9,195,575.14	3,663,603.50
42140	Electrodomésticos	6,389,125.00	3,658,333.15
42270	Maquinaria y Equipo de Producción de Servicio (Agua, Luz, Teléfono, etc)	147,000.00	138,606.00
42300	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0.00	0.00
42310	Equipo de Transporte Terrestre Para Persona	40,337,203.00	49,406,437.66
42330	Embarcaciones Marítimas	0.00	5,716,000.00
42340	Equipo de Elevación y Tracción	0.00	29,701.00
42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	20,000.00	162,000.00
42420	Equipo de Laboratorio Médico	0.00	10,204,509.00
42500	Equipo de Comunicación y Señalamiento	0.00	0.00
42510	Equipo de Comunicación	711,500.00	4,022,892.47
42520	Equipo de Señalamiento	30,000.00	581,720.00
42600	Equipos para Computación	11,268,634.00	21,595,472.87
42710	Muebles y Equipos Educativos	1,196,000.00	739,465.00
42720	Equipos Deportivos y Recreativos	345,395.00	1,852,162.00
42800	Herramientas Mayores	379,000.00	325,050.00
440	Semovientes	1,200,000.00	600,000.00
44110	Animales de Reproducción y Trabajo	1,200,000.00	600,000.00
450	ACTIVO INTANGIBLES	15,453,979.42	2,694,316.56
45100	Aplicaciones Informáticas	15,453,979.42	2,694,316.56
460	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	352,894,663.00	5,456,577.95
46200	Equipo de Seguridad (Policía)	352,894,663.00	5,456,577.95
470	CONSTRUCCIONES	186,314,332.01	47,156,672.95



47110	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	186,314,337.81	47,156,672.95
47120	Supervision de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	0.00	0.00
47210	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	250,570,528.34	181,559,972.74
510	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	249,358,514.18	180,453,675.64
51210	Becas	0.00	-
51211	Becas Nacionales	143,822,753.19	87,559,208.44
51212	Becas Externas	5,185,326.00	3,816,227.13
51220	Ayuda Social a Personas	230,254.00	0.00
51230	Otros Gastos	26,642,863.00	54,768,922.00
51240	Beneficios Especiales	73,477,317.99	34,309,318.07
530	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,212,014.16	1,106,297.10
53210	Transferencias y Donaciones a Organismos Internacionales Cuotas Ordinarias	0.00	-
53310	Transferencia a Organismos Internacionales- Cuotas Ordinarias	1,212,014.16	1,106,297.10
TOTAL		250,570,528.34	5,978,527,646.94



Handwritten signature

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

- A. INFORME DE CONTROL INTERNO**
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

General de División ®

Julián Pacheco Tinoco

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha del 08 de noviembre de 2021.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas del Marco Rector de Control Externo Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias, significativas o debilidades materiales hayan sido identificadas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una combinación de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son deficiencias significativas:

1. Los edificios de reciente construcción no tienen asignados personas de mantenimiento preventivo que vigile y reporte averías o fallas y realice acciones correctivas.
2. Mobiliario y Equipo de la Unidad Municipal de Siguatepeque no se encuentra agregado al módulo de Bienes Nacionales.
3. Incorrecta clasificación y registro de objetos del Gasto.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre de 2021

Lic. Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

B DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. LOS EDIFICIOS DE RECIENTE CONSTRUCCIÓN NO TIENEN ASIGNADOS PERSONAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE VIGILE Y REPORTE AVERÍAS O FALLAS Y REALICE ACCIONES CORRECTIVAS.

Al hacer la inspección física de las instalaciones construidas en las Unidades Municipales de Catacamas, San Pedro Sula y Siguatepeque, se evidencio que no hay una persona responsable del mantenimiento preventivo que vigile y reporte averías o fallas y realice acciones correctivas antes de que ocurran inconvenientes con los mismos. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

No.	Descripción	Valor (L)
1	Edificio de la estación Policial de Catacamas	69,312,595.19
2	Complejo de la Dirección Nacional de Viabilidad y Transporte SPS, Departamento de Cortes	74,983,706.10
3	Unidad Municipal de Siguatepeque	56,836,219.85
4	Unidad Departamental de Puerto Iempira Gracias a Dios UDEP 09	74,214,607.72

Incumpliendo lo establecido en:

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

Mediante Oficio N° CASS-60-/TSC-/2021, de fecha 15 de junio de 2021, la comisión de auditoría solicitó explicación de lo antes descrito al Comisionado y Director de Logística de la Policía Nacional Henry Amílcar Márquez Quinteros, quien respondió mediante Oficio DGPN-DEP (DL) N° 2804-2021, de fecha 18 de junio de 2021, lo siguiente: “en dicho lugar por los momentos no cuenta con personal encargado del mantenimiento, ya que el personal que fue capacitado pidió retiro voluntario y otra razón es porque no hay personal disponible”.

Lo anterior puede ocasionar que existan deterioro o daños tanto en las instalaciones y equipo debido a que no se realizan supervisiones periódicas.

RECOMENDACIÓN N° 1

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

Instruir a la Dirección de Logística para que proceda a capacitar y asignar dentro del personal que está en funciones un encargado del mantenimiento preventivo, que realice inspecciones periódicas de las instalaciones y equipo de las unidades policiales que permita realizar acciones correctivas y oportunas para que las instalaciones y equipo estén en buen estado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE NO SE ENCUENTRA AGREGADO AL MÓDULO DE BIENES NACIONALES.

Al efectuar la revisión de la contratación directa N° SEDS-DE-006-2018 según el contrato llave en mano del Diseño y Construcción de la Unidad Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, firmado con la empresa Cantera Cortes Ramírez S de R. L. (CACORA), se comprobó que el Mobiliario y Equipo por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.5,583,492.80)** no se encuentra agregado al Módulo de Bienes Nacionales del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI); se detallan algunos ejemplos:

Descripción	Cantidad	Valor (L)
Generador de emergencia Trifásico ,200KW, FP=0.8, 120v/208v. Stand BY, cerrado, con tanque sub base	1	1,375,651.65
Bombas de 5 hp, de presión constante y velocidad variable, incluyendo tanque de presión, válvulas de pie, válvulas de compuerta y de retención, controles, tuberías de HG e instalación eléctrica para el sistema de agua potable.	2	332,909.78
Acondicionador de aire tipo mini Split, con evaporador tipo cassette, SEER 18 de 60 kbtu de capacidad de enfriamiento, voltaje 208-230 V/1/60 Hz.	2	128,165.18

Incumpliendo lo establecido en el **Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos** TSC-NOGECI-V-10 Registro Oportuno. TSCNOGECI V-15 Inventarios Periódicos

Mediante Oficio N° CASS-57/TSC/2021, de fecha 04 de junio de 2021, la comisión de auditoría solicitó explicación de lo antes descrito al Comisionado y Director de Logística de la Policía Nacional **Henry Amílcar Márquez Quinteros**, quien respondió mediante oficio de fecha 04 de junio, lo siguiente “se hace de su conocimiento que el **Contrato de Diseño y Construcción** es un solo y según los protocolos establecidos por la Empresa, solo desglosa las cantidades y descripciones del mobiliario”.

Mediante Oficio N° CASS-58-/TSC-/2021, de fecha 08 de junio de 2021, la comisión de auditoría solicitó explicación de lo antes descrito al Comisionado de Policía y Gerente Administrativo, Félix Maldonado Jiménez, quien respondió mediante Oficio N° GA-0736-2021 de fecha 18 de junio de 2021 lo siguiente: “tengo a bien hacer de su conocimiento que hay datos y documentos que no pueden ser proporcionados por esta Gerencia, considerando que se trata de Proyectos ejecutados bajo la modalidad de “Diseño y Construcción”, en la que los contratistas realizan la compra del mobiliario y equipo de manera independiente conforme a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante, por lo que se desconoce los datos comerciales que han hecho con este fin. Asimismo; los pagos de mobiliario se emitieron según estimaciones de avance de obra ejecutada, por lo que no individualiza ni detalla los precios unitarios de los bienes muebles proporcionados por cada una de las empresas”.

Mediante Oficio N° CASS-95/TSC/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, la comisión de auditoría

solicitó explicación de lo antes descrito, al Comisionado de Policía Comisionado de Policía y Gerente Administrativo, Félix Maldonado Jiménez, quien respondió mediante oficio No GA-1157-2021 de fecha 13 de agosto de 2021 lo siguiente: “al respecto se le informa que dichos proyectos en mención se encuentran establecidos como contratos llave en mano, razón por la cual se realizó solicitud a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, se nos instruyera el proceso a seguir para dar ingreso al subsistema SIAFI, ya que no se cuenta con factura de compra por la situación antes mencionada, misma que nos dio las recomendaciones a seguir para dar cumplimiento al ingreso del mobiliario y equipo.

Cabe mencionar que se está trabajando con el ingreso de los inventarios del proyecto de esta Jefatura Municipal”.

En oficio No. DNBE-SDE-496-2021 de fecha 29 de junio de 2021, el licenciado Tomas Gerardo Aceituno, Sub Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, informa a la licenciada Vivien Vanessa Alvarado Chambasis, Jefe de Bienes de Seguridad lo siguiente: “vista y analizada por esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, la solicitud de Opinión Legal respecto como proceder al ingreso de bienes al sub sistema de administración de bienes que fueron adquiridos mediante un proyecto llave en mano, según consta en el oficio UCBN N0. 225-06/2021, de fecha 22 de junio del presente año, por lo anterior esta Dirección a tenido a bien pronunciarse de la siguiente manera: “

1. Como es sabido los proyectos llave en mano conlleva el desarrollo de obra civil y su correspondiente equipamiento en relación al mobiliario, tecnología, equipo etc. Bajo un costo global de la obra.
2. En virtud de lo anterior nace la imperante necesidad de requerir del Ejecutor de la obra costo desglosado y pormenorizado de los componentes de obra o contrato, susceptibles del registro como mobiliario y equipo de oficina, equipo tecnológico informático etc.
3. El desglosado antes mencionado deberá contar con el costo unitario de los equipos y mobiliario descritos para su correcto registro en el subsistema de administración de bienes en el ambiente SIAFI”.

Asimismo mediante oficio N0. UCBN No. 381-10-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, la Licenciada Vivien Vanessa Alvarado Chambasis, Jefa de Bienes Nacionales, manifestó lo siguientes: “se informa que en la actualidad ya se cuenta con el inventario y con la documentación que se necesita para proceder a cargar en el subsistema SIAFI”

Comentario del auditor

La licenciada Vivien Vanessa Alvarado Chambasis, Jefa de Bienes Nacionales informo que ya cuenta con el inventario y con la documentación necesaria para proceder a cargar en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) el mobiliario y equipo de Unidad Municipal de Siguatepeque, pero a la fecha de emisión del presente informe aún no se ha ingresado en el subsistema de administración de bienes en el ambiente SIAFI.

Lo que puede ocasionar la sustracción de mobiliario y equipo sin ser detectado, ya que no está incluido en el Módulo de Bienes Nacionales del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

RECOMENDACIÓN N° 2

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

- a) Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que en futuras contrataciones de diseño, construcción y equipamiento, en los pliegos de condiciones se establezca que el contratista debe presentar el costo desglosado y pormenorizado unitario, para facilitar su registro del mobiliario y equipo, en el módulo de bienes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
- b) Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que proceda al registro de los equipos y mobiliarios de la Unidad Municipal de Siguatepeque, Comayagua, en el subsistema de administración de bienes en el ambiente SIAFI. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORME DE LEGALIDAD
- B. CAUCIONES
- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
- D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES,
REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS

General de División ®

Julián Pacheco Tinoco

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2019, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha del 08 de noviembre de 2021.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados, están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Secretaría de Estado del Despacho Seguridad, que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron algunos incumplimientos al Manual de Clasificadores Presupuestarios.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Institución cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamo nuestra atención que nos indicara que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre de 2021

Lic. Claudia Lizeth Mejía Flores

Jefe del Departamento de Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

CAPÍTULO IV CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

B. CAUCIONES

Los empleados y funcionarios de la Secretaría de Seguridad han cumplido con la correspondiente Caución que establece el Artículo 97, capítulo II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, han cumplido con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cuanto a la presentación de la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos.

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.

1. INCORRECTA CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE OBJETOS DEL GASTO.

Al revisar las órdenes de pago de los diferentes Objetos del Gasto que soportan las transacciones realizadas por la Entidad, se encontraron algunos casos en los que se realizó incorrecta clasificación y registro del gasto según análisis al Manual de Clasificadores Presupuestarios de la Secretaría de Finanzas, a continuación, se detallan:

Orden de Pago	Fecha	Concepto	Registrado			Objeto en que se debió registrar según manual de clasificadores presupuestarios	
			Objeto	Nombre de la cuenta	Valor (L)	Objeto	Nombre de la cuenta
13497-2018	20/12/18	Pago plus por adicional al cargo diciembre 2018, de 238 señores oficiales	CXP	Cuentas por Pagar	3,483,966.66	11400	Adicionales
00242-2018	02/02/18	Valor que corresponde al pago de planilla de plus adicional al cargo del personal policial, correspondiente al mes de enero de 2018	CXP	Cuentas por Pagar	2,542,766.64	11400	Adicionales
00126-2019	30/01/19	Anticipo de pago por séptima estimación correspondiente a pagos ejecutados durante el periodo de enero de 2019 de la unidad departamental de Catacamas, Olancho, UDEP #15	CXC	Anticipo Proveedores y Contratista	8,075,565.72	47110	Construcciones y Mejoras de Bienes en dominio Privado

Manual de Clasificadores Presupuestarios. Capítulo IV Descripción de las Cuentas.

Sobre el particular mediante oficio N° SGP –UC-124-2021, de fecha 08 de julio de 2021, el licenciado Jorge A. Posada Jefe de la Unidad de Contabilidad, manifiesta lo siguiente: “Sobre el concepto que se detalla en las órdenes de pago Adicional al Cargo, los miembros de la policía Nacional durante los años 2018-2019.

En el campo correspondiente a la estructura presupuestaria afectada, se detalla el concepto cuentas por pagar, el cual se presenta debido a que en la configuración diseñada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), la contabilización de planillas se realiza en dos momentos:

1. En primer lugar, registro, se afecta cada una de las posiciones presentarías correspondientes, contra una cuenta de mayor que agrupa el monto total de los objetos del gasto que conforman la planilla. Como podrá observar, en los registros se detallan dos cuentas de mayor diferentes ya que, en la búsqueda de mejorar el proceso de contabilización 2112100000 Sueldos y Salarios por pagar y posteriormente se cambió por la cuenta 230000000 clearing Account (cuenta puente).
2. Este cambio de cuenta de mayor eliminó las reclasificaciones manuales y permitió que automáticamente con el primer registro, el SIG genere otra contabilización en las deducciones a los empleados como ser IHSS, IPM, ISR. Etc.
3. Los montos que se generan en el segundo registró, son los que se presentan en las Ordenes de Pago correspondientes, por lo que el sistema no puede agrupar en las mismas órdenes el o los gastos junto con el nombre del acreedor a quien se realizar el pago, ya que registran en dos contabilizaciones diferentes.

Adjunto en cada orden de pago, encontrará copia del registro contable del SIG, en el que se muestra el objeto del gasto afectado”

Mediante Oficio No. CASS/TSC-SEDS-17-2021, de fecha 24 de febrero de 2021, la comisión de auditoría solicitó al Comisionado de Policía Félix Maldonado, Gerente Administrativo, explicación de los antes expuesto, respondiendo mediante oficio No. GA-0323-2021 de fecha 04 de marzo de 2021, lo siguiente: “se adjunta informe del Departamento de Contabilidad, donde se explica el por qué se registró en la estimación No. 7 del proyecto diseño Construcción del Edificio de la Estación Policial de Catacamas, como cuenta por cobrar.

Oficio No. SGP-UC-048-2021 de fecha 03 de marzo de 2021, el Licenciado Jorge A. Posadas, Jefe Unidad de contabilidad informa lo siguiente: “en la orden de Pago No. 00126-2019 a favor de la compañía Cantera Cortes Ramírez (CACORA), mediante la cual se registró el anticipo en concepto de pago por séptima estimación de la construcción del edificio de la Unidad Departamental de Catacamas, Olancho (UDEP 15), se refleja como una cuenta por cobrar, debido a que el pago se efectuó sin que se hubiera registrado la factura correspondiente. Esta situación seguramente se presentó debido a que no se contaba con el presupuesto necesario para la verificación de la factura, por lo que, para cumplir con las fechas establecidas en el contrato correspondiente, se efectuó el pago haciendo uso de la disponibilidad financiera en el banco central de Honduras (BCH).

Se adjunta Estado de cuenta generado del Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el cual se muestra que el anticipo fue pagado el 01/02/2019 y la factura # 000-002-01-00000007 se verificó hasta el 25/02/2019”

Lo antes descrito ocasiona que la información presentada en la ejecución presupuestaria no refleje valores reales y confiables en los objetos de gasto correspondientes.

RECOMENDACIÓN No. 3

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.

Instruir al Gerente Administrativo para que realice revisiones y verificaciones del objeto del gasto antes de proceder al pago y efectuar el registro y conciliaciones periódicas del mismo, así la información presupuestaria presentada será confiable. Verificar y velar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO V

A. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, manifestamos que no se encontraron hechos que den origen a la determinación de responsabilidades.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

A. HECHOS SUBSECUENTES

Como resultado de nuestra Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, no se encontró hechos subsecuentes que requieren ser incluidos en este informe.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría N° 001-2019-DGSD-SEDS-A que cubrió el período del 01 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, emitido el 09 de febrero de 2021 incluye dieciséis (16) recomendaciones de control interno. Nuestra revisión mostró que el 11 de marzo de 2021, mediante oficio No SEDS No. 0399-2021 la Secretaría en el Despacho de Seguridad remitió al Tribunal Superior de Cuentas el plan de acción para la ejecución de las mismas, al que se le darán seguimiento en la revisión del año 2020.

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de noviembre de 2021

Luis Fernando Leiva Romero
Auditor Operativo

Nancy Lizeth Gómez Raudales
Auditor Operativo

Rina Leticia Aguilar Hernández
Auditor Operativo

Blanca Estela Sierra
Auditor Operativo

Karen Yamileth Vásquez
Auditor Operativo

Juan Miguel Gómez Morazán
Auditor Operativo

Gladys Teodora Larios
Auditor Operativo

Wilmer Obed Barralaga
Revisor de Proyectos

Celia Lidet Cantarero
Jefe de Equipo

Elizabeth Velásquez Meza
Supervisora de Auditoría

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de Gobernabilidad
Seguridad y Defensa

María Alejandrina Pineda Escoto
Gerencia de Auditoría Sectorial
Gobernabilidad e
Inclusión Social, Prevención y Seguridad
Nacional y
Cooperación Internacional